TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION.PROCESO LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE FÉLIX ARTURO CASTAÑEDA RÍOS RADICADO: 05 769 40 89 001 2021 00358 00

Diana Bedoya <dianabedoya0618@gmail.com>

Vie 12/08/2022 13:52

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;dianabedoya0618@gmail.com <dianabedoya0618@gmail.com>

Buenas tardes, adjunto el asunto.

******FAVOR ACUSAR RECIBO********

DIANA PATRICIA BEDOYA B.
Abogada. Especialista en Derecho Procesal Penal
CEL. 3176818782

DIANA PATRICIA BEDOYA BEDOYA
Abogada Especialista en Derecho Procesal Penal

Doctor

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA BÁRBARA-ANTIOQUIA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE FÉLIX ARTURO CASTAÑEDA RÍOS
RADICADO: 05 769 40 89 001 **2021 00358** 00

INTERESADOS: **NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA, WILSON DE JESÚS CASTAÑEDA GIRALDO, MANUEL REINALDO CASTAÑEDA GIRALDO, ESNEDY GIOMAR CASTAÑEDA GIRALDO, DORIS AMILVIA CASTAÑEDA GIRALDO, HILDA CECILIA CASTAÑEDA GIRALDO, JAVIER ARTURO CASTAÑEDA GIRALDO, MARIA LUZ CASTAÑEDA DE VALENCIA.**

ASUNTO: **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**

DIANA PATRICIA BEDOYA BEDOYA y YAMIT ALCIDES TOUS SEVERICHE, identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, actuando en calidad de apoderados judiciales de los herederos reconocidos, debidamente autorizados para la elaboración del trabajo de partición y adjudicación de los bienes presentados y aprobados en la diligencia de inventarios y avalúos, nos permitimos presentar el mismo a consideración del despacho, en los siguientes términos:

Correo electrónico: dianabedoya0618@gmail.com
Celular: 317 681 87 82

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- El de cujus, falleció el día 19 de mayo de 2006, en el municipio de Santa Bárbara, lugar de su último domicilio, fecha en la cual se defirió la herencia. Proceso abierto mediante Auto 1.266 de 28 de octubre de 2021, dentro del cual se reconoce a la señora Nidia Giraldo de Castañeda como cónyuge supérstite quien optó por gananciales

2.- El señor FÉLIX ARTURO CASTAÑEDA RÍOS contrajo matrimonio con la señora NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA el día 10 de diciembre de 1956, en la Parroquia de Santa Bárbara-Antioquia; al momento de su muerte, permanecía el vínculo y se encontraba la sociedad conyugal vigente; de dicha unión nacieron ocho (8) hijos que responden a los nombres de Manuel Reinaldo, Doris Amilvia, Hilda Cecilia, Javier Arturo, María Luz, Wilson de Jesús, Esnedy Giomar y Guillermo León Castañeda Giraldo, los cuales tienen su calidad de hijos legítimos, reconocidos como herederos del causante en el Auto de apertura del sucesorio los primeros y mediante Auto 039 de 18 de enero de 2022, el último, quienes aceptaron con beneficio de inventario.

3.- En la misma providencia se reconoce la cesión de acciones y derechos herenciales que le pudieren corresponder a María Luz Castañeda Giraldo (de Valencia) vinculados con el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 023-16212 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Santa Bárbara, Antioquia, dentro de la presente sucesión, al señor Manuel Reinaldo Castañeda Giraldo, conforme a lo dispuesto en la escritura pública número 527 del 14 de Julio de 2021 de la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia.

4.- El pasado 18 de julio, en audiencia, fue presentada y aprobada por el Despacho, la relación de inventarios y avalúos de los bienes propios y sociales del de cujus; en consecuencia, se procede con el trabajo de partición y adjudicación como sigue:

I.-ACERVO HEREDITARIO. RESUMEN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

I.I ACTIVO:

1.- Bienes del activo social en cabeza del causante:

Bienes raíces:

PARTIDA ÚNICA. – Un lote de terreno ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Según la ficha catastral No 20902151 de fecha 14 de octubre de 2021, el área total del lote es de 456 metros cuadrados, con una casa de habitación de 2 pisos que tiene un área de construcción de 127.25 metros cuadrados.

ADQUISICIÓN: adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

AVALUADA POR LA SUMA DE: $ 25.279.539.00

2.- Bienes propios del causante:
Bienes raíces:

PARTIDA PRIMERA. - Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, con un área aproximada de 16.000 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16211 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de un árbol de Guayacán al borde de la Quebrada Sabaletas, de para arriba, por la Quebrada Sabaletas hasta la Quebrada San José, quebrada San José arriba hasta un zanjón; zanjón arriba lindando con predio adjudicado en ésta partición a Ismael Antonio Castañeda Ríos, hasta un mojón de piedra, donde se deja el zanjón y se sigue lindando con el mismo Ismael Antonio Castañeda hasta encontrar lindero con el Lote #1, adjudicado aquí mismo a Luis Eduardo Castañeda; de aquí, lindando con el Luis Eduardo Castañeda hasta encontrar el camino a la Planta; camino abajo lindando con Luis Eduardo, hasta una puerta de broche; de aquí, lindando con el mismo Luis Eduardo, hasta el árbol de Guayacán, punto de partida.*"

ADQUISICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 10.180. 815.oo

PARTIDA SEGUNDA. - Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, parte baja, con un área aproximada de 12.800 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16212 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

"Partiendo de la Quebrada San José, línea recta hacia arriba, lindando con el lote #7, adjudicado en esta sucesión a los herederos de Carlos Antonio Castañeda Ríos, hasta el camino que va para la ramada; de aquí, por este camino arriba, hasta encontrar lindero con el predio adjudicado aquí a Ana Cecilia Castañeda Ríos; lindero con esta, en línea recta, hacia abajo, hasta la Quebrada San José; Quebrada abajo, hasta el punto de partida,"

ADQUISICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 4.380. 247.oo

SUMA EL ACTIVO: $ 39.840. 601.oo

I.II. PASIVO:

No existe pasivo social ni hereditario que grave el activo, ni del acervo; por lo tanto, es cero (0).

SUMA EL PASIVO: CERO (0)

SUBTOTAL ACTIVOS:……$ 39.840. 601.oo

PASIVO: Dentro del acervo no hay PASIVOS.

La suma total del PASIVO es de CERO PESOS…… **($0)**

TOTAL DEL ACTIVO SUCESORAL……$ 39.840. 601.oo

Correo electrónico: dianabedoya0618@gmail.com
Celular: 317 681 87 82

II.-LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES FÉLIX ARTURO CASTAÑEDA RÍOS Y NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA

ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

ACTIVO BRUTO SOCIAL:	**$ 25.279.539.00**
PASIVO SOCIAL:	**$ 0**
ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL:	**$ 25.279.539.00**

Le corresponde a la sociedad conyugal el activo líquido social de $ **25.279.539.00**

Le corresponde a la señora NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA, como gananciales la suma de $ 12.639. 769.oo

Le corresponde al causante, señor FÉLIX ARTURO CASTAÑEDA RÍOS, como gananciales la suma de $ 12.639. 769.oo

II.I. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

ACTIVO BRUTO HERENCIAL: la suma de $ 14.561. 062.oo

GANANCIALES: La suma de $ 12.639. 769.oo

SUBTOTAL:	**$ 27.200. 831.oo**
PASIVOS HERENCIALES	**$ 0. oo**
ACTIVO LÍQUIDO HERENCIAL	**$ 27.200. 831.oo**

III.-PARTICIÓN

Por acuerdo entre los herederos y de ser aprobado, ha de hacerse de la siguiente manera:

1.-HIJUELA DE LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

A la señora NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA, le corresponde por gananciales, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.639. 769.oo)

Para pagarle se le adjudica el siguiente bien:

El **50%** de derecho cuota sobre un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Representado ese **50%** en la casa de habitación allí construida y que tiene un área de 127.25 metros cuadrados, quedando el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido, para adjudicar a los herederos.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada

por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 12.639. 769.oo

2.- HIJUELA DEL HEREDERO MANUEL REINALDO CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, con un área aproximada de 16.000 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16211 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de un árbol de Guayacán al borde de la Quebrada Sabaletas, de para arriba, por la Quebrada Sabaletas hasta la Quebrada San José, quebrada San José arriba hasta un zanjón; zanjón arriba lindando con predio adjudicado en ésta partición a Ismael Antonio Castañeda Ríos, hasta un mojón de piedra, donde se deja el zanjón y se sigue lindando con el mismo Ismael Antonio Castañeda hasta encontrar lindero con el Lote #1, adjudicado aquí mismo a Luis Eduardo Castañeda; de aquí, lindando con el Luis Eduardo Castañeda hasta encontrar el camino a la Planta; camino abajo lindando con Luis Eduardo, hasta una puerta de broche; de aquí, lindando con el mismo Luis Eduardo, hasta el árbol de Guayacán, punto de partida.*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 10.180. 815.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.545.204. oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **3.39 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 854.900.oo

2.1.-HIJUELA A MANUEL REINALDO CASTAÑEDA GIRALDO en calidad de subrogatario de la señora MARIA LUZ CASTAÑEDA GIRALDO (DE VALENCIA) por un valor de UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS ($ 1.095.062.oo) Para pagársele su derecho se le adjudica:

Un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, parte baja, con un área aproximada de 12.800 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16212 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de la Quebrada San José, línea recta hacia arriba, lindando con el lote #7, adjudicado en esta sucesión a los herederos de Carlos Antonio Castañeda Ríos, hasta el camino que va para la ramada; de aquí, por este camino arriba, hasta encontrar lindero con el predio adjudicado aquí a Ana Cecilia Castañeda Ríos; lindero con esta, en línea recta, hacia abajo, hasta la Quebrada San José; Quebrada abajo, hasta el punto de partida,*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 4.380. 247.oo
VALE ESTA PARTIDA: $ 1.095.062. oo

TOTAL ADJUDICADO: $ 4.495.166.oo

3.- HIJUELA DE LA HEREDERA DORIS AMILVIA CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400. 104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, parte baja, con un área aproximada de 12.800 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16212 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de la Quebrada San José, línea recta hacia arriba, lindando con el lote #7, adjudicado en esta sucesión a los herederos de Carlos Antonio Castañeda Ríos, hasta el camino que va para la ramada; de aquí, por este camino arriba, hasta encontrar lindero con el predio adjudicado aquí a Ana Cecilia Castañeda Ríos; lindero con esta, en línea recta, hacia abajo, hasta la Quebrada San José; Quebrada abajo, hasta el punto de partida,*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 4.380. 247.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 1.095.062.oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **9.11 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47,

marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.305.042.oo

4.- HIJUELA DE LA HEREDERA HILDA CECILIA CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, parte baja, con un área aproximada de 12.800 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16212 y

comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de la Quebrada San José, línea recta hacia arriba, lindando con el lote #7, adjudicado en esta sucesión a los herederos de Carlos Antonio Castañeda Ríos, hasta el camino que va para la ramada; de aquí, por este camino arriba, hasta encontrar lindero con el predio adjudicado aquí a Ana Cecilia Castañeda Ríos; lindero con esta, en línea recta, hacia abajo, hasta la Quebrada San José; Quebrada abajo, hasta el punto de partida,*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 4.380. 247.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 1.095.062.oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **9.11 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón,*

del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.305.042.oo

5.- HIJUELA DEL HEREDERO JAVIER ARTURO CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, con un área aproximada de 16.000 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16211 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de un árbol de Guayacán al borde de la Quebrada Sabaletas, de para arriba, por la Quebrada Sabaletas hasta la Quebrada San José, quebrada San José arriba hasta un zanjón; zanjón arriba lindando con predio adjudicado en ésta partición a Ismael Antonio Castañeda Ríos, hasta un mojón de piedra, donde se deja el zanjón y se sigue lindando con el mismo Ismael Antonio Castañeda hasta encontrar lindero con el Lote #1, adjudicado aquí mismo a Luis Eduardo Castañeda; de aquí, lindando con el Luis Eduardo Castañeda hasta encontrar el camino a la Planta; camino*

abajo lindando con Luis Eduardo, hasta una puerta de broche; de aquí, lindando con el mismo Luis Eduardo, hasta el árbol de Guayacán, punto de partida."

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 10.180. 815.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.545.204. oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **3.39 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 854.900.oo

6.- HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA LUZ CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($2.305.042.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.-Un derecho en común y proindiviso del **9.11 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.305.042.oo

7.- HIJUELA DEL HEREDERO WILSON DE JESÚS CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, con un área aproximada de 16.000 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16211 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de un árbol de Guayacán al borde de la Quebrada Sabaletas, de para arriba, por la Quebrada Sabaletas hasta la Quebrada San José, quebrada San José arriba hasta un zanjón; zanjón arriba lindando con predio adjudicado en ésta partición a Ismael Antonio Castañeda Ríos, hasta un mojón de piedra, donde se deja el zanjón y se sigue lindando con el mismo Ismael Antonio Castañeda hasta encontrar lindero con el Lote #1, adjudicado aquí mismo a Luis Eduardo Castañeda; de aquí, lindando con el Luis Eduardo Castañeda hasta encontrar el camino a la Planta; camino abajo lindando con Luis Eduardo, hasta una puerta de broche; de aquí, lindando con el mismo Luis Eduardo, hasta el árbol de Guayacán, punto de partida.*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio

Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 10.180. 815.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.545.204. oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **3.39 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 854.900.oo

8.- HIJUELA DE LA HEREDERA ESNEDY GIOMAR CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, parte baja, con un área aproximada de 12.800 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16212 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de la Quebrada San José, línea recta hacia arriba, lindando con el lote #7, adjudicado en esta sucesión a los herederos de Carlos Antonio Castañeda Ríos, hasta el camino que va para la ramada; de aquí, por este camino arriba, hasta encontrar lindero con el predio adjudicado aquí a Ana Cecilia Castañeda Ríos; lindero con esta, en línea recta, hacia abajo, hasta la Quebrada San José; Quebrada abajo, hasta el punto de partida,*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 4.380. 247.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 1.095.062.oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **9.11 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47, marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.305.042.oo

9.- HIJUELA DEL HEREDERO GUILLERMO LEÓN CASTAÑEDA GIRALDO a quien le corresponde por su herencia la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($3.400.104.oo)
Para pagársele su derecho se le adjudica:

a.- un derecho en común y proindiviso del **25%** sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en área rural del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, en la Vereda Camino a la planta, con un área aproximada de 16.000 metros cuadrados, que se identifica con número de matrícula 023-16211 y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: "*Partiendo de un árbol de Guayacán al borde de la Quebrada Sabaletas, de para arriba, por la Quebrada Sabaletas hasta la Quebrada San José, quebrada San José arriba hasta un zanjón; zanjón arriba lindando con predio adjudicado en ésta partición a Ismael Antonio Castañeda Ríos, hasta un mojón de piedra, donde se deja el zanjón y se sigue lindando con el mismo Ismael Antonio Castañeda hasta encontrar lindero con el Lote #1, adjudicado aquí mismo a Luis Eduardo Castañeda; de aquí, lindando con el Luis Eduardo Castañeda hasta encontrar el camino a la Planta; camino abajo lindando con Luis Eduardo, hasta una puerta de broche; de aquí, lindando con el mismo Luis Eduardo, hasta el árbol de Guayacán, punto de partida.*"

TRADICIÓN: Este bien lo adquirió el causante por adjudicación que se le hiciera por sentencia del Juzgado 2 Promiscuo Circuito de Santa Bárbara el 29 de enero de 2003, en la sucesión doble intestada de los causante Manuel Antonio Castañeda Soto y Ana de Jesús Ríos Valencia, protocolizada mediante escritura pública No 194, el 19 de marzo de 2004, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia.

AVALÚO: $ 10.180. 815.oo

VALE ESTA PARTIDA: $ 2.545.204. oo

b.- Un derecho en común y proindiviso del **3.39 %** sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con un área total de 456 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, área urbana situada en la Carrera 47,

marcada con el número 47ª-40, barrio los almendros, que se identifica con número de matrícula 023-16402, determinada por los siguientes linderos:

"*Por el frente con la carrera C en cuatro varas de extensión; por el sur con propiedad del comprador, en una extensión de treinta y dos varas; por el oriente en quince varas, lindando con un camino de servidumbre de Pablo Arias y por el occidente en veintisiete varas dejando un callejón de tres metros con veinte centímetros, con el camino público que gira para la Planta, y por este callejón, del camino de la planta, el comprador tendrá derecho a una entrada por esta propiedad*"

Por acuerdo entre los herederos, se hará sobre el área restante de 328.75 metros cuadrados que corresponde al área de terreno no construido.

TRADICIÓN: El anterior inmueble entró a formar parte de la sociedad conyugal, lo adquirió el causante por compra realizada al señor Emilio Vélez Correa, perfeccionada con escritura pública No 225 del 21 de marzo de 1965, otorgada por la Notaría Única de Santa Bárbara, registrada el 12 de abril siguiente, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia con matrícula inmobiliaria número023-16402

VALE ESTA PARTIDA: $ 854. 900.oo
COMPROBACIÓN:

ACTIVO INVENTARIADO: $39.840, 601.oo

1.-Hijuela de la cónyuge sobreviviente
señora NIDIA GIRALDO DE CASTAÑEDA 12.639. 769.oo
2.-Hijuela del heredero MANUEL REINALDO GIRALDO CASTAÑEDA 4.495.166.oo
4.- Hijuela de la heredera DORIS AMILVIA GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo
5.- Hijuela de la heredera HILDA CECILIA GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo
6.- Hijuela del heredero JAVIER ARTURO GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo

7.- Hijuela de la heredera MARÍA LUZ GIRALDO CASTAÑEDA 2.305.042.oo

8.- Hijuela del heredero WILSON DE JESÚS GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo

9.- Hijuela de la heredera ESNEDY GIOMAR GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo

3.- Hijuela del heredero GUILLERMO LEÓN GIRALDO CASTAÑEDA 3.400.104.oo

SUMAS IGUALES **$39.840, 601.oo** **$39.840,601.oo**

Entiéndase entonces, presentado el correspondiente trabajo de partición de los bienes de esta sucesión.

Del señor Juez,

Atentamente,

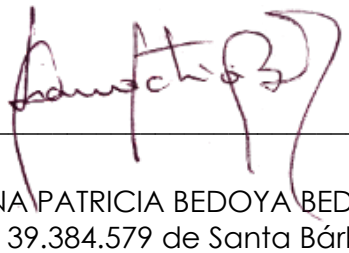

DIANA PATRICIA BEDOYA BEDOYA
C.C. 39.384.579 de Santa Bárbara
T. P. 301.255 C. S de la J.
Abonado celular 3176818782
Email: dianabedoya0618@gmail.com

_____

YAMIT ALCIDES TOUS SEVERICHE

C.C. 3.849422
T. P. 189.380 C. S de la J.
Abonado celular
Email: